

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026

INTER-INDI-055-2026

Señor
Víctor Cantillo Maza
Gerente del Proyecto
CONSORCIO ANSV INDICADORES 2025
Calle 67 No. 4A – 68
Bogotá D.C.

Referencia: Comunicaciones del Consultor [IND-057] y [IND-092]; Oficio de Interventoría [INTER-INDI-041-2025]; e insumos técnicos remitidos por la ANSV sobre diseño muestral, mesa técnica del 20 de enero de 2026

Asunto: Solicitud de sustento técnico para eventual propuesta de ajuste/rebalanceo del tamaño muestral del actor bicicleta y verificación de condición de precisión (C.V.E) – Contrato de Consultoría No. PA-310-2025.

Cordial saludo.

En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico del Contrato de Interventoría No. PA-319-2025, y atendiendo las comunicaciones mediante las cuales el Consultor ha manifestado la necesidad de revisar el tamaño de muestra del actor bicicleta, esta Interventoría se permite solicitar que cualquier propuesta de ajuste o rebalanceo del tamaño muestral por actor vial se presente con un sustento metodológico completo y verificable, considerando de manera expresa las condiciones del alcance contractual, así:

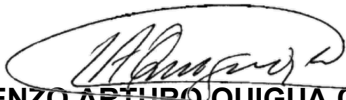
- De acuerdo con la minuta contractual, la ANSV entrega un tamaño de muestra con el cual se espera que las estimaciones de los indicadores tengan asociado un Coeficiente de Variación Equivalente (C.V.E) máximo del 5% para proporciones mayores a 0,3, para las desagregaciones por actor vial– región. En consecuencia, cualquier propuesta de rebalanceo del tamaño muestral por actor vial deberá demostrar explícitamente que preserva dicha condición de precisión, sin perjuicio de la comparabilidad con la línea base 2022.
- Así mismo, el contrato exige que la base de datos contenga el cálculo muestral y expandido de los indicadores y sus subindicadores, incluyendo sus coeficientes de variación por municipio y actor vial. Por lo tanto, la verificación del C.V.E no constituye únicamente un criterio de diseño ex ante, sino un elemento verificable en el cálculo y entrega final de indicadores, conforme a la estructura y especificaciones definidas por la ANSV.

Para efectos de revisión técnica por parte de la Interventoría y eventual traslado a la ANSV, se solicita remitir un documento técnico que contenga, como mínimo:

- a) Descripción del ajuste propuesto, su justificación y alcance, precisando si mantiene el total de observaciones y demás restricciones aplicables del diseño vigente.
- b) Cuadros comparativos de la asignación de muestra vigente vs. propuesta, como mínimo por actor vial y región; e indicando impactos por municipio cuando aplique.
- c) Metodología de cálculo y resultados esperados del C.V.E para las desagregaciones actor vial– región, identificando los casos con proporciones $> 0,3$.
- d) Riesgos operativos y medidas de mitigación, y plan de implementación en caso de que la ANSV autorice el ajuste, esto en consideración a la redistribución de la muestra en municipios donde ya se cerró la toma de información.

Finalmente, se precisa que cualquier modificación al tamaño de muestra por actor vial requiere la directriz y aprobación previa de la ANSV, de conformidad con el procedimiento que esa Entidad determine. Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos al envío del documento técnico solicitado para su revisión.

Cordialmente,



LORENZO ARTURO QUIGUA CHÁVEZ
Director de Interventoría